



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA

Catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Verbal
Demandante:	Raisa Olmos Ricardo
Demandado:	Hernando de Jesús Muñoz Pulgarín
Radicado:	05154 31 12 001 2022 00011 00
Asunto:	Ordena notificación Decreta Medida Cautelar
Providencia	Interlocutorio nro. 70

En atención a la parte demandante presentar la caución ordenada en el auto admisorio de la demanda; se procede a **ordenar** la inscripción de demanda la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 015-66540 de la ORIP-Caucasia-Antioquia, de propiedad del demandado Hernando de Jesús Muñoz Pulgarín. Por secretaría líbrese oficio comunicando la decisión

De otra parte, se requiere a la parte demandante para que proceda al envío del citatorio de notificación personal por servicio postal certificado, conforme lo establece el art.291 del CGP.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b05e91b6654dcfb79ef250e65be76d3f939dc51aed3723b9337f24d06b6b7e2c

Documento generado en 14/02/2022 09:29:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>